

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°058 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 MAR. 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 007-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 0028-2019/GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 07 de febrero de 2019, suscrita por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 007-2019-GRJ/GRDS/DRTPE, de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, solicita reembolso de gastos efectuado por el pago del servicio de energía eléctrica, de los suministros siguientes: 72259200 por S/. 130.20 Soles, Zona de Trabajo San Ramón, 72635442 por S/. 523.40 Soles Zona de Trabajo Satipo, 67434443 por S/. 4,479.40 Soles y 71763706 por S/. 60.00 Soles, Zona de Trabajo de La Oroya, haciendo un total de S/. 5,193.00 Soles, pagos que se realizaron en efectivo para evitar corte de servicio e intereses por mora, por lo que solicita la autorización del reembolso mediante acto resolutivo, a nombre del servidor TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE.

Contando con el Reporte N° 0028-2019/GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 07 de febrero de 2019, suscrita por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita Certificación de Crédito Presupuestario para Reembolso de pago efectuado del servicio de energía eléctrica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0090 y especifica del gasto 2.3.2.1.1. servicio de suministro de energía eléctrica.



ORAF	
DOC. N°	3182491
EXP. N°	2112553

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE GASTOS**, a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el pago del servicio de energía eléctrica, de los suministros siguientes: 72259200 por S/. 130.20 Soles, Zona de Trabajo San Ramón, 72635442 por S/. 523.40 Soles Zona de Trabajo Satipo, 67434443 por S/. 4,479.40 Soles, Sede Regional Huancayo y 71763706 por S/. 60.00 Soles, Zona de Trabajo de La Oroya, haciendo un total de S/. 5,193.00 Soles, pagos que se realizaron en efectivo para evitar corte de servicio e intereses por mora, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00919, cuya afectación será en la meta 0090 Promoción y Capacitación, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica del Gasto 2.3.2 2.1 1 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica por el monto de S/. 5,193.00 Soles.

Contando con las visacion de la Oficina de Administración Financiera, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE GASTOS**, a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el pago del servicio de energía eléctrica, de los suministros siguientes: 72259200 por S/. 130.20 Soles, Zona de Trabajo San Ramón, 72635442 por S/. 523.40 Soles Zona de Trabajo Satipo, 67434443 por S/. 4,479.40 Soles, Sede Regional Huancayo y 71763706 por S/. 60.00 Soles, Zona de Trabajo de La Oroya, haciendo un total de S/. 5,193.00 (Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

META	: 0090
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2 3.2.2.1 1
MONTO	: S/. 5,193.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

